

zencia y facultad para que podais traer y traigais armas asi ofensivas como defensivas de dia y de noche publica o secretamente por qualesquiera partes y lugares de todo el dicho nuestro distrito y siendo necesario mandamos en virtud de santa obediencia y sopena de excomunion mayor de quinientos ducados de castilla para los gastos deste santo oficio a todas y qualesquiera justicia asp desta ciudad como de todo el dicho nuestro distrito que vos no tomen ni quiten las dichas armas ni sobre ellos molesten ni inquieten en manera alguna en fee y testimonio de lo qual vos mandamos dar y dimos esta nuestra firmada de nuestros nombres sellada con el sello deste santo oficio e rrefrendada por el secretario del e vos mandamos escribir en el libro y matricula donde se escriben y asientean los otros familiares deste santo oficio. Dado en esta ciudad de mexico a veynte y dos dias del mes de noviembre de mill y quinientos y ochenta y siete años.

*el licenciado bonilla.—el licenciado santos garcia por mando del santo oficio pedro de los rrios.*

*En la ciudad de mexico a catorce dias del mes de dizienbre de mill y quidientos y ochenta y siete años.*

Se juntaron a cabildo para tratar del negocio sobre que se llamo y los demas que se ofrecieren el licenciado pablo de torres don diego de velasco alguazil mayor alonso gomez de cervantes rregidores.

Entro el señor andres vazquez rregidor.

Entro el señor alonso dominguez rregidor.

Este dia se mando que se libre y pague a bernardino de abornoz procurador el salario que por parecer del señor alonso gomez se le debe desde dos de junio que se le dio facultad y dice le nonbro a rrazon de treinta pesos cada año conforme al parecer del dicho señor alonso gomez se le debe desde dos de junio que se le dio facultad y dize le nonbro a rrazon de treinta pesos cada año conforme al parecer del dicho señor alonso gomez de cervantes.

Este dia habiendo visto la peticion de los pañeros sobre la merced que su merced hizo a juan de lopez arroniz de hazer rrxas por ocho años y que no las haga otro acordaron atento que las partes traen pleito sobre ello que salido el primer auto sobre esta ciudad acudira conforme a lo que del pleito rresultare a su tiempo.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Alonso de Valdez.—Alonso Gomez de Cervantes.—Alonso Dominguez.*

*En la ciudad de mexico a veinte y dos dias del mes de dizienbre de mill y quinientos y ochenta y siete años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de mexico don diego de velasco alguazil mayor don pedro lorenzo de castilla andres vazquez de aldana tesorero juan luys de rribera alonso dominguez rregidores.

Entro alonso gomez de cervantes. Este dia se mando que se libre y pague a bernardino de abornoz procurador el salario que por parecer del señor alonso gomez se le debe desde dos de junio que se le dio facultad y dice le nonbro a rrazon de treinta pesos cada año conforme al parecer del dicho señor alonso gomez se le debe desde dos de junio que se le dio facultad y dize le nonbro a rrazon de treinta pesos cada año conforme al parecer del dicho señor alonso gomez de cervantes.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Andres Vazquez de Aldana.*

Este dia habiendo visto la peticion de los pañeros sobre la merced que su merced hizo a juan de lopez arroniz de hazer rrxas por ocho años y que no las haga otro acordaron atento que las partes traen pleito sobre ello que salido el primer auto sobre esta ciudad acudira conforme a lo que del pleito rresultare a su tiempo.

*Sobre la merced de las rrxas.*

*Que se libre a bernardino de abornoz de valdes su salario. 16 ps. 54.*

# Jesus Maria.

1588 AÑOS.

En la ciudad de mexico a primero dia del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y ocho años.

Se juntaron a cabildo el doctor saldierna de mariaca del consejo de su magestad y su oydor en esta rreal audiencia de mexico y gordian casasano contador de su magestad y antonio de la mota factor y geronimo lopez tesorero de su magestad y don diego de velasco alguazil mayor y el bernardino de abornoz y don pedro lorenzo de castilla alonso de valdez andres vazquez de aldana rregidores y alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron don francisco guerrero davila tesorero juan luys de rribera alonso dominguez rregidores.

El doctor saldierna de mariaca presento un mandamiento de su exelencia para entrar en este cabildo ques el siguiente.

Don Alvaro manrique de zuñiga marques de villamanrique virrey lugarteniente del rey nuestro señor gobernador y capitan general en esta nueva españa y presidente del abdiencia y chancilleria rreal en esta nueva españa que en ella rreside. Por quanto para cumplir y continuar lo que su magestad tiene mandado y se ha guardado hasta aquí en la elecion de alcaldes ordinarios para ello es necesario nonbrar un oydor que en ella adsista por ende por la presente nombro al doctor saldierna mariaca oydor de la rreal abdiencia desta nueva españa para que se halle presente en la election que la dicha ciudad hiziere de alcaldes ordinarios para el año de ochenta y ocho presidiendolo y y en caso que los votos sean yguales le de el para que la election tenga efeto guardando y haziendo que en el cabildo se guarde cerca del modo de votar sin que se eseda dello fecho en qulgua can a treynta y un dias del mes de dizienbre de mill y quinientos y ochenta y siete años.—*El Marquez.*—Por mando de su exelencia *Martin Lopez de gaona.*

Entraron los señores juan de guzman y rruy dias de mendoza alcaldes que fueron el año pasado y habiendose despedido dexaron las varas y salieron del cabildo.

El luego se trato de elegir y nonbrar alcaldes de la mesta y conformandose todos unanime y conformes nonbraron por alcaldes de la mesta desta ciudad para este año de ochenta y ocho años a don juan de guzman y rruy dias de mendoza que fueron el año pasado alcaldes ordinarios y les fue tomado juramento en forma y conforme a derecho y se les dio poder en forma.

El luego se trato de nonbrar alcaldes ordinarios para este año de mill y quinientos y ochenta y ocho y abiendose tratado de la manera de votar de con-

*Mandamiento de su exelencia para que entre el dr. saldierna en cabildo.*

*Dejan las varas los alcaldes.*

*Alcaldes de la mesta.*

*Alcaldes de la mesta.*

*Sobre nonbrar alcaldes ordinarios.*

formidad todos unanimamente fueron que se vote secreto y por la orden que se sigue.

Modo nuevo de votar.

Primeramente se confirió entre todos los caballeros rregidores de hazer memorial de las personas que para este año seran benemeritas y necesarias para agora y fueron nonbrando comenzando por el voto mas antiguo y prosiguiendo los demas hasta en cantidad de veintiocho personas que agora seran convenientes sin perjuicio de las demas que adelante a esta ciudad pareciere y destas veintiocho personas se escribieron los nombres en veintiocho papelejos y estos se entregaron al voto mas antiguo y luego se escribieron veintiocho papelejos con dichos nombres y se entregaron al voto siguiente y por esta orden se dieron a los demas rregidores presediendo declaracion y papeles de todos de quales de aquellos son parientes del tal rregidor a quien se entregan los papeles y si le ay se quita el papel donde esta escrito el nombre del tal su pariente conforme al auto de su excelencia del virrey marquez de villamanrique fecho en veinte y quatro de diziembre del año de ochenta y cinco questa en este libro y luego cada uno de los cavalleros rregidores saco dos papelejos de dos nombres quales les parecio debian ser alcaldes ordinarios este año y se echaron una salvadera todos y los demas papeles se rronpiéron y luego se juntaron al bufete dos caballeros rregidores de los antiguos y dos modernos con el secretario del cabildo donde se rregularon los votos por el dicho escrivano mayor del cabildo ante el dicho señor oydor saldierna de mariaca de quien iban todos los papeles de nombres rrubricados a las espaldas dellos y escritos de manos del escrivano del cabildo e rregularos los votos por el señor oydor con dos rregidores de los antiguos y dos de los modernos y el secretario de cabildo y parecio salir electos por mas votos cristobal de tapia y francisco de solis a los quales los porteros fueron a llamar por orden desta ciudad.

Francisco de Solis mas antiguo.

E luego se trato de la antigüedad de los dichos alcaldes para estos dos primeros meses y abiendo votado por todos salio por mas votos que sea y nonbre por mas antiguo a francisco de solis y asy quedo nonbrado por tal.

non rregidor

Este dia se trato que fuesen caballeros rregidores con los alcaldes ordinarios a hablar a su excelencia a culuacan donde esta y se nonbro para ello a los señores don diego de velasco y alonso gomez de cervantes y lo aceptaron.

E luego entro francisco de solis al qual se dio la vara y tomo el juramento en forma y conforme a derecho y por estar en el lugar cristoval de tapia se le escrivio un billete luego y se despido el doctor saldierna digo se le escrivio un villete luego y se despacho.

El Doctor Saldierna de Mariaca.—Francisco de Solis.—Gordian Casasano.—Antonio de la Mota.—Jeronimo Lopez.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdes.—Don Diego de Velasco.—Andres Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Don Francisco Guerrero Davila.—Juan Luys de Rivera.—Alonso Dominguez. Ante mi Martin Alonso de Flandes escrivano mayor de cabildo.

En la ciudad de Mexico a dos dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y ocho años.

Se juntaron a cabildo el doctor saldierna de mariaca del consejo de su magestad y su oydor en esta rreal audiencia para dar la vara de alcalde ordinario a cristobal de tapia que no se halló ayer por estar fuera de la ciudad el lizenciado pablo de torres corregidor de Mexico gordian casasano contador factor antonio de la mota tesorero geronimo lopez alcaide bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron don francisco guerrero davila tesorero juan luys de rribera alonso dominguez rregidores.

Este dia se trato de nonbrar caballeros rregidores para que vayan a llebar a cristobal de tapia alcalde ordinario y acompañalle a que vaya a su excelencia y habiendose votado por la mayor parte y mas votas salio que fuesen don pedro lorenzo de castilla y don francisco guerrero davila.

Este dia entro en cabildo el dicho cristobal de tapia al qual fue dado la vara por el oydor saldierna de mariaca y oy le fue tomado juramento en forma y conforme a derecho y lo juro y se le dio la vara y firmo el dicho.

El doctor Saldierna de Mariaca.—Cristobal de Tapia.

(Once rúbricas.)

Ante mi Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a quatro dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y ocho años.

Se juntaron a cabildo los señores el lizenciado pablo de torres corregidor de Mexico y gordian casasano tesorero alguazil mayor del cabildo y ciudad antonio de la mota tesorero geronimo lopez alcaide bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes baltazar mexia salmeron don francisco guerrero davila tesorero juan luys de rribera rregidores.

Este dia se acordo por ciudad que todos los oficiales mayores y menores que se ovieren de proveer este año de ochenta y ocho y los demas que se ofrezcan hasta que otra cosa se provea y mande se vote por cedulas secretas porque asi conviene al bien desta rrepublica y en lo que toca al alferes general se guarde la orden de la cedula de su magestad por tanda.

Conforme a esto nonbraron por alferes rreal deste año de ochenta y ocho y se le notefico al dicho tesorero juan luys de rribera el qual acepto.

Este dia se trato de nonbrar procurador mayor para este año de mill e quinientos y ochenta y ocho años y se voto secreto conforme al dicho auto y cada uno se llevo al bufete del secretario y escrivieron cada rregidor en un papelito el nombre que le parecio para tal procurador y le llevo el rregidor al bufete donde esta el corregidor y se hecharon todos en una salvadera de plata y rregularos los dichos votos ante el dicho corregidor gordian casasano don pedro lorenzo de castilla factor antonio de la mota procurador mayor alonso gomez de cervantes e vistos y rregularos los dichos votos por los suso dichos parecio aber sido votado por los mas por procurador mayor alonso gomez de cervantes y mandaron se le de poder en forma y por la horden que suele y con esto se nonbro.

Obrero mayor.

Este dia se trato de nonbrar comisario obrero para las cosas del agua para este año de ochenta y ocho y se voto secreto por la orden suso dicho salio por mayores votos elegido por tal obrero y comisario del agua para este año al señor alonso de valdes y se le dio poder

en forma conforme a lo que hasta aqui se ha hecho.

E luego trataron de nonbrar capellan del cabildo y de sant ypolito de conformidad de todos a bernardino de albornoz que lo ha sido el año pasado y con el salario que suele y se nonbro por todo este año.

E luego se voto para letrados de la ciudad para este dicho año por la orden suso dicha y siendo regulados los votos por lo suso dicho con el escrivano del cabildo salieron elegidos y nonbrados por mas votos el doctor aleman y el doctor villanueva por este año de ochenta y ocho.

Este dia se voto por mayordomo desta ciudad para este año de ochenta y ocho y se voto secreto y por la orden suso dicha y siendo rregularos los votos por los suso dichos salio elegido por mas votos francisco hidalgo que lo fue el año pasado con el salario que suele y conforme como hasta aqui.

Juez de bienes de difuntos francisco de solis alcalde.

Tenedor de bienes de difuntos andres bazquez de aldana

Fiel executores por dos meses primeros don diego de velasco y alonso de valdes.

Diputados para el alhondiga al señor alonso dominguez.

Diputado de la carniceria don pedro lorenzo de castilla.

Diputados de la casa de la moneda el tesorero geronimo lopez alonso dominguez.

Fiel contraste y marcador a juan de torres.

E luego se trato de nonbrar alarife desta ciudad para el año de ochenta y ocho a cristobal carballo que lo fue el año pasado.

E luego se nonbro de conformidad por veedor de los exidos a alonso de quesada que lo fue.

E luego se nonbro para la llabe del sebo a alonso sarco que lo fue.

E luego se nonbro por veedor del matadero a agustin de bustamante que lo fue.

Este dia se nonbro por fiel rreposito de la carniceria de la ciudad a alonso de avendaño que lo fue con el salario que suele.

Este dia se trato de nonbrar fiel de la carniceria de santa catalina y se voto secreto por la orden y parecio salir por los mas votos elegido y nonbrado sebastian belmonte con el salario de hasta aqui.

Este dia se trato de nonbrar alcaide

Lib. 9.—31.

Alcaide del alhondiga. del alhondiga y se voto secreto por la orden susodicha y parecio salir electo por los mas votos diego Vargas con el salario que suele.

Escrivano del alhondiga. Este dia se nonbro e trato de nonbrar escrivano del alhondiga y se voto secreto conforme a los demas y parecio salir nonbrado Juan bautista lantadilla con el salario que suele.

Protomedicos. Este dia se nonbro por protomedicos al doctor pedro lopez y el de la fuente.

Interpretes. Este dia ynterprete se nonbro granado que lo fue.

Auto al mayordomo. Este dia se mando al mayordomo de la ciudad que oy se nonbro y fue el año pasado que dentro de dos meses contados de oy dia de la fecha deste tenga dado cuenta de lo que entro en su poder el año pasado y dentro de ocho dias de fianzas legas llanas y abonados a contento de la justicia y diputados de propios con apecibimiento que no cumpliendo asy lo uno y lo otro demas de no ganar salario en ningun tiempo deste año se provea el dicho oficio de mayordomo en la persona que conviniere.

El Lizenciado de Torres.—Gordian Casasano.—Antonio de la Mota.—Jeronimo de la Mota digo Jeronimo Lopez.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdes.—Don Francisco Guerrero Davila.—Juan Luys de Rivera.—Alonso Gomez de Cervantes.—Andres Vazquez de Aldana.—Baltazar Mexia Salmeron.—Alonso Dominguez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a ocho dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y ocho años.

Se juntaron a cabildo el corregidor don pablo de torres don diego de velasco alguazil mayor don pedro lorenzo de castilla alonso gomez alonso de valdez don francisco guerrero rregidores.

Este dia el señor alonso gomez de cervantes dixo questa ciudad tiene de costumbre de nonbrar cada un año alarife al qual se le da en cada un año cien pesos de propios y questo es de grandisimo ynconveniente por que todo el año tiene esta ciudad obras que hazer obras de los caños del agua y adrezos de puentes y atarjeas y otras obras y que por ser salario de alarife poco el que se nonbra para esto no acuda a estas obras y acudiendo lo hemos visto

por experiencia y por obra que dan peticiones aqui y se le libren muchos dineros por el trabajo que en ello han tenido que pide y suplica a esta ciudad se sirva de que al alarife que esta nonbrado y oviere de nonbrar adelante sea obligado a acudir a todas las obras y rremiendos que esta ciudad tuviere al qual se le señale salario de la cisa y de obras publicas para que junto con el se le da de los propios tenga salario competente para acudir a todas estas obras y la ciudad no le haga mas paga.

E luego el dicho señor alonso gomez de cervantes dixo que esta ciudad tiene hechas muchas mercedes de agua a algunos vezinos de la ciudad los quales estan obligados por escrituras de acudir con lo que se les rrepartiere para el sustento y rreparo de la cañeria de dicha agua y por que son muchas las mercedes que ha hecho y se podria echar a rrenta el dinero para el dicho efeto y hasta agora esta ciudad no lo ha puesto en execusion por causas legittimas que ha tenido y agora parece que seria bien hazerlo que pide y suplica a esta ciudad que mande ver y proveer lo que convenga.

E luego visto por la ciudad mando que se de villete para el primero dia para tratar dello.

Que se libre el salario de procurador mayor al señor alonso gomez de cervantes atento que consta aver servido.

Este dia se mando que se tome la cuenta al señor alonso gomez de cervantes de lo que ha entrado en su poder para costas de pleitos que la tome el contador con uno de los señores diputados de propios.

Este dia se mando que se libre a bernadino de alborno capellan de la ciudad y cabildo de sant ypolito mandaron que se le libre conforme a otros años en el mayordomo de propios los dozientos pesos de minas.

Este dia el señor andres vazquez de aldana dixo y propuso quel año pasado obo falta notable de mahiz y trigo por rrespeto de lo cual la rrepublica y los pobres della y naturales padecieron mucho trabajo hambre y necesidad y la misma sospecha se puede tener en el año presente y pues esta la ciudad a tiempo de rremediarlo y ay dineros de lo procedido de la cisa digo de lo prosedido del posito del mahiz le parece que debe la dicha ciudad nombrar persona o personas que con cuenta y rrazon hagan rresgatar y compren demas de los mahizes que se toman del rrey nuestro señor dos mill anegas o lo de

Sobre las mercedes de agua.

Que se de villete.

mas trigo conforme al dinero que obiere tanto dinero para comprar el trigo y mahiz que conviniere para seguridad de que no habra falta se tomen prestados de la cisa diez mill pesos con que se vuelvan de lo primero que cayere de la dicha alhondiga se prevenga la necesidad que se presume abra lo qual se a de rresgatar en las partes y lugares que pareciere convenir a las personas que se nombraren y que asy pedia y suplicaba a la ciudad trate del negocio pidiendolo a su exelencia y si es necesario hablando con la rreverencia que convenga rrequerirselo.

Este dia se mando que se de villete para el primer dia de cabildo para tratar de lo suso dicho.

A andres vazquez de aldana se nonbro para que nombre los oficiales veedores para sus oficios para este año de ochenta y ocho.

Este dia se lbro a diego digo a alonso de valdez su salario de lo corrido del año pasado de su nombramiento.

El Lizenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdes.—Don Francisco Guerrero Davila.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a once dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y ocho años.

Se juntaron a cabildo el lizenciado pablo de torres corregidor de Mexico andres vazquez de aldana don diego de velasco alguazil mayor desta ciudad y alonso gomez de cervantes don francisco guerrero davila rregidores.

Este dia se mando que se libre a andres de bonilla su salario lo que se le debe del postrero tercio y los seis pesos del vino.

Este dia presento don diego de velasco alguazil mayor desta ciudad una cedula de su magestad de prorrrogacion de su oficio por el tiempo que tiene de titulo el corregidor pablo de torres que la siguiente.

El rrey por la presente prorrogo y alargo a vos don diego de velasco mi alguazil de la ciudad de Mexico de la nueva espania el tiempo de cinco años porque os provey en el dicho oficio por el que falta por qunplir de seis años por que provey al lizenciado pedro pa-

Que se libre a bonilla su salario.

Cedula que presento don diego de velasco.

blo de torres o a otra qualquier persona que exerciere el dicho oficio de corregidor y al consejo de justicia y rregimiento de la dicha ciudad que durante el dicho tiempo desta prorrrogacion y mas el que fuere mi voluntad usen con vos el dicho oficio de alguazil mayor y con vuestros tenientes como hasta agora se ha hecho y no con otra persona alguna sin poner dificultad ni impedimento y al mi virrey presidente e oydores de la mi audienci rreal de aquella tierra que hagan cumplir esta cedula como en ella se contiene. Fecha en Madrid a diez e nueve de abril de mill y quinientos y ochenta y quatro años. Yo el rrey por mando de su magestad antonio de erazo.

E visto por Mexico fue tomada por el señor corregidor en la mano y obedescida y puesta sobre su cabeza y en virtud de ella por esta ciudad fue admitido el dicho señor don diego de velasco alguazil mayor desta ciudad y se mando asentar esta cedula en este libro de cabildo para que conste de la voluntad de su magestad y en qunplimiento della el dicho use todo el dicho tiempo.

Este dia esta ciudad mando que se pague a los alguaziles del agua su salario conforme al nombramiento.

El Lizenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Andres Vazquez de Aldana Alonso Gomez de Cervantes.—Don Francisco Guerrero Davila.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a quinze dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y siete años.

Se juntaron a cabildo los señores el lizenciado pablo de torres corregidor de Mexico tesorero geronimo lopez alonso de valdez don francisco guerrero davila alonso gomez de cervantes rregidores.

Saliose del cabildo andres vazquez de aldana.

Entró el alguazil mayor don diego de velasco. Este dia alonso gomez de cervantes dixo que esta ciudad le mando librar seiscientos pesos para el empedrado de santo domingo de los quales a dado cuenta con pago al señor alonso de valdez por mando de su exelencia como consta de la cuenta que oy presento en este cabi-

Que se libre a los alguaziles del agua.

Quenta de alonso gomez de 600 ps.

do de la qual pide se le de testimonio en forma para su descargo.

Este dia se mando quel contador desta ciudad vea la dicha cuenta y de rrelacion della a esta ciudad al primer cabildo y visto provera esta ciudad.

Que se haga cabildo con su excelencia.

Este dia habiendose visto por la ciudad las cosas para que se llamo especialmente por esta ciudad que el señor tesorero geronimo lopez de parte desta ciudad le suplique se sirva de hazer cabildo con esta ciudad para tratar del repartimiento del agua y para la obra de la arqueria que se ha de comenzar y para lo preciso del mahiz y para otras cosas muy ymportantes que esta ciudad tiene que tratar con su excelencia que para este efecto su excelencia señale dia y ora con la mayor brevedad que sea posible y que con lo que ordenare en esto el señor tesorero geronimo lopez de rrazon al señor corregidor para que llame para ello.

Este dia la ciudad acordo quel señor procurador mayor contradiga el estacamiento o derezera que se pretende hazer en el tianguex de san juan ser plaza publica y en ello aga todas las diligencias necesarias con orden de los letrados.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—Don Alonso de Valdes.—Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de mexico a veinte y dos dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y ocho años.*

Se juntaron a cabildo el lizenziado pablo de torres corregidor de mexico don diego de velasco alguazil mayor alonso de valdes andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes don francisco guerrero davila alonso dominguez rregidores.

Que se libre su tercio al Sr. contador.

Este dia se mando que al señor contador se libre el tercio cuplido que se le debe de lo de cisa en la cisa y lo de propios en propios y conforme a su nonbramiento que se libre a agustin de bustamante su tercio que se le debe corrido de veedor del matadero.

Este dia se mando que se libre a alonso de quesada su salario que ha corrido de veedor de los exidos.

Que se pague a martin alonso de flandes lo que se le debe de salario de la cisa dozientos pesos.

Que se libre a jorge hernandez de

berlanga sus treinta pesos de salario deste año de ochenta y siete.

Este dia que por quanto esta mandado que se nombre procurador para causas particulares en que fuere procurador francisco de herrera de la contraria parte dixeron que mandaban que en las dichas causas el dicho francisco de herrera pague el procurador que se nonbrare para lo suso dicho y no se le pague mas salario que lo suso dicho.

Este dia se mando que se libre a carballo en la cisa conforme al parecer del señor andres vazquez los quatrocientos pesos por dos años y se quite los ciento y cinquenta pesos que se le dio para en cuenta.

Este dia el señor don diego de velasco truxo a este cabildo cuarenta pesos de oro comun por cierta restitution de la cisa y se mando que la rreciba el mayordomo y se haga cargo della. Lo qual truxo por orden de un padre de la compañía el qual se las dio para lo suso dicho.

Que se llame a cabildo para tratar sobre el cabildo que se hizo con su excelencia y nombrar obrero mayor.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Alonso de Valdes.—Don Francisco Guerrero Davila.—Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de mexico a veinticinco dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y ocho años*

Se juntaron a cabildo desta ciudad el lizenziado pablo de torres don diego de velasco alguazil mayor desta ciudad don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes don francisco guerrero davila juan luys de rribera tesorero alonso dominguez rregidores.

Este dia se nonbro de conformidad al señor alonso de valdes por obrero mayor desta ciudad para este año de ochenta y ocho conforme a los que se nonbraron siempre por esta ciudad y con el mismo salario y se le dio poder en forma

Este dia alonso gomez de cervantes dixo que por mano del vicario de santa clara fray pedro de aguirre se le dio dozientos y sesenta y un pesos de cierta restitution que le abian hecho para esta ciudad los sesenta y uno dellos de obras publicas lo demas de cisa los qua-

Nonbramiento de obrero mayor a alonso de valdes.

Alonso gomez de cervantes dice que se le dio cierta restitu-

les dixo diese a esta ciudad porque un penitente los abia rrestituído que el los tiene en su poder que esta ciudad mande lo que fuere servido.

Que el dicho alonso gomez de cervantes de y entregue al mayordomo desta ciudad el dicho dinero y el contador le haga cargo de lo suso dicho.

Este dia la ciudad manda que se notefique a francisco hidalgo mayordomo desta ciudad que luego sin dilacion alguna cobre de tomas justiniano mayordomo que fue desta ciudad el alcance que por la ciudad se le hizo del tiempo que fue mayordomo della y en rrazon dello si luego no le pagare lo haga executar y saque mandamiento del señor corregidor contra el y contra los fiadores y haga en rrazon dello todas las diligencias hasta questa ciudad sea pagada y la misma diligencia haga con todas las demas personas que a esta ciudad deben dineros asi de censos como de otras cosas o en otra cualquier manera que se le debieren sin que en ello aya descuido ni negligencia pues por otras muchas veces asy se le ha mandado con apercibimiento que se le hace que si asi no lo hiziere la ciudad cobrara del y de sus fiadores todas las dichas cantidades como mayordomo negligente en la cobranza de los bienes de la ciudad y mandaron que yo el presente escrivano oy en toda el dia asy se lo notefique.

Al margen deste parrafo. En 27 de henero de 1588 as. yo el escrivano notefique lo suso dicho al mayordomo francisco hidalgo en su persona.—*Flandes.*

Otro si se mando que se de la libranza general que se suele librar a rregidores y escrivano de cabildo y todo conforme a lo acostunbrado.

Este dia se mando que se libre al tesorero juan luys de rribera su salario y se le de lo que a los de atras conque de fianzas conforme a los que de atras la han dado.

Este dia alonso gomez de cervantes dixo que por mando de su magestad el señor alonso de valdes le tomo cuenta del empedrado que se comenzo en la calle de santo domingo y el contador de la ciudad le ha visto y firmado que esta ciudad se sirva darle finiquito.

Y luego la ciudad mando que se le pase la dicha cuenta conforme a ella y se le de finiquito en forma.

El señor andres vazquez dixo que por comision de su excelencia al señor alonso de valdes le ha tomado cuenta de lo que

ha gastado en los dos años de atras de cuenta de cisa la qual esta acabada y la ha rrebisto y firmado el contador desta ciudad que pide conforme a ella se le pase y de por buena.

Visto la ciudad mando que se le pase la dicha cuenta conforme a ella y se le da por buena y se le de finiquito y testimonio conforme a ella.

Se mando que se libren a andres vazquez los veinte y nueve pesos seis tomines y seis granos que hizo de alcance a esta ciudad en la dicha cuenta de arriba.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Don Francisco Guerrero Davila.—Juan Luis de Rivera.—Alonso de Valdes.—Alonso Gomez de Cervantes.—Martin Alonso de Flandes.*

*En la ciudad de mexico a veinte y seis dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y ocho años.*

Se juntaron a cabildo el lizenziado pablo de torres corregidor factor antonio de la mota tesorero geronimo lopez alonso gomez de cervantes y don francisco guerrero alonso dominguez por llamamiento especial para tratar sobre los mandamientos que presento en el cabildo gil verdugo para tomar cuenta de propios y cisa.

Este dia la ciudad aviendo visto las comisiones quel muy excelente señor don alvaro manrique de zuniga visorrey de la nueva españa a gil verdugo davila para tomar cuenta de los propios desta ciudad y de lo procedido de la cisa y para que rrevea las que estan dadas y tome de nuevo las que estuviere por dar mandaron que yo el escrivano de cabildo junte la cuenta de los propios de la ciudad que se dio en tiempo del marquex de falces siendo virrey de esta nueva españa y toda la rrelacion quantas y memorias que ovieren tocantes a lo procedido de la cisa y gastos que se ovieren hecho y quantas que se ovieren tomado en tiempo de don martin enriquez visorrey y conde de coruña y el arzobispo siendo gobernador y visitador general desta nueva españa y todas juntas las entregue al dicho gil de verdugo davila por ynventario cuenta y razon firmado de su nonbre ante escrivano para que las rrevea e vistas